

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DECRETO Y
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE DOÑA JESICA NOVA
SEPÚLVEDA.

VISTOS:

1. La modificación de contrato a honorarios de fecha 24 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco RUT. 69.250.602-2 y doña Jesica del Carmen Nova Sepúlveda;
2. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
3. El D. A. N° 956/09/12/2024. Que establece la asunción de cargo de alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de don Jorge Morales Sanhueza.
4. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
5. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1004/31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.
8. El D. A. N° 1342 del 23.09.2025 que aprobó Contrato a Honorarios de doña Jesica Nova Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de formalizar la rendición de gastos operacionales del programa de reactivación educativa año 2025.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la modificación del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.09.2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 -2 y doña Jesica del Carmen Nova Sepúlveda, RUT N.º [REDACTED], Psicopedagoga, nacida el [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] de la ciudad y comuna de Trehuaco.
2. Déjese establecido que el contrato a honorarios rige desde el 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.
3. Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta Presupuestaria correspondiente a transferencia Fondos Reactivación Educativa 2025 de la Dirección de Educación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

EOA

CAGR

